

RESOLUCIÓN 31 DE ENERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA BASE SEGUNDA DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, CON FECHA DE RESOLUCIÓN 22 DE ENERO DE 2025 CON NÚMERO DE REGISTRO 11611 DE UN PUESTO DE SUPERVISIÓN DE UNIDAD DE HOSPITAL DE DÍA GINECO-OBSTÉTRICO, REPRODUCCIÓN HUMANA Y BLOQUE OBSTÉTRICO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Advertido el error material en el apartado **Segundo 2.1 de requisitos de participación** de la citada resolución y de conformidad en el artículo 109.2 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores de materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero. - Subsanan el error en el apartado **Segundo 2.1 Requisitos de participación**, modificándose en los siguientes términos:

Donde dice:

- Personal **estatutario fijo** en el Sistema Nacional de Salud, con plaza adscrita al subgrupo de clasificación A2, enfermero/a.
- Personal **estatutario interino del Hospital Universitario 12 de Octubre**, con plaza adscrita al subgrupo de clasificación A2, enfermero/a.

Debe decir:

- Personal **estatutario fijo en el** Sistema Nacional de Salud, con plaza adscrita al subgrupo de clasificación A2, enfermero/a.
- Personal **estatutario interino del Hospital Universitario 12 de Octubre**, con plaza adscrita al subgrupo de clasificación A2, enfermero/a.
-
- Personal **estatutario fijo o interino del Hospital Universitario 12 de Octubre**, con plaza adscrita al subgrupo de clasificación A2, enfermero/a especialista

Segundo. -Ampliar **veinte días hábiles** el plazo previsto para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, manteniendo en sus propios términos el resto de las bases de la convocatoria de fecha de resolución 22 de enero de 2025.



De conformidad con lo anterior, los candidatos que ya han presentado su solicitud y documentación podrán optar, dentro del mismo plazo, entre ratificar la que ya han presentado o retirarla y presentar una nueva solicitud y documentación. Si en el plazo expresado no se pronuncian en ningún sentido, se tendrán por ratificadas y definitivas las ya presentadas.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 31 de enero de 2025

LA DIRECTORA GERENTE

P.D (RES. 12 de junio de 2018 (BOCM de 19 de junio de 2018))

Firmado digitalmente por: MARTINEZ DE PANCORBO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2025.01.31 17:18

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González



DILIGENCIA: Para hacer constar que se publica en los tablonos de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número **11637**

Madrid, a 3 de febrero de 2025

JEFE DE SERVICIO RR. LABORALES

Fdo.: HÉCTOR LÓPEZ CARDIEL

